



## ***Pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario Respecto al Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento para el año 2015***

En el contexto del proceso de aprobación del Presupuesto de la Universidad de Chile<sup>1</sup>, establecido en el Reglamento de Presupuesto [Decreto Universitario N° 0022781, del 11 de junio de 2014], el voto de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario tiene a bien presentar a la Plenaria del cuerpo colegiado, en su sesión ordinaria del día jueves 9 de abril de 2015, el siguiente pronunciamiento con observaciones fundadas en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Corporación<sup>2</sup>.

Es importante considerar que el análisis de la Comisión se desarrolló en dos secciones, siendo la primera la correspondiente al Presupuesto Global y Presupuesto del Fondo General del año 2015, y la segunda, las pautas de endeudamiento de la Universidad.

### **I.- Observaciones al presupuesto y pautas anuales de endeudamiento 2015:**

#### ***I. Construcción del presupuesto global como suma de presupuestos locales***

La Comisión estima que el presupuesto de la Universidad debe construirse de forma integrada en torno a las políticas de desarrollo que tengamos como conjunto, en concordancia con el objetivo estratégico del PDI 4.1, que es “ser efectivamente una institución integrada y transversal”. Actualmente no se advierten criterios generales o mínimos para la construcción de los presupuestos locales.

#### ***II. Inestabilidad financiera de las unidades***

El proyecto de presupuesto presentado refleja eventual inestabilidad financiera en cinco unidades de la Universidad de Chile (a saber, Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza y Campus Juan Gómez Millas). En este contexto, no se advierte una estrategia que permita solucionar estas situaciones. Dentro de esta observación, preocupa particularmente el caso del Hospital Clínico de la

---

<sup>1</sup> Presupuesto de la Universidad de Chile: Proyecto de Presupuesto Global, Presupuesto del Fondo General y Pautas Anuales de Endeudamiento del año 2015.

<sup>2</sup> Aprobado por el Senado Universitario el 17 de agosto de 2006 [[URL](#)].



Corporación. Lo anterior parece no concordar con los objetivos planteados en el PDI de la Institución, particularmente los objetivos Estratégicos 4.1<sup>3</sup> y 4.6<sup>4</sup>.

### ***III. Distribución arbitraria del Fondo General***

El fondo general actualmente se distribuye en base a un criterio "histórico - inercial", es decir, sin fundamento en necesidades locales u objetivos institucionales. La comisión estima deseable abordar este criterio en el contexto del presupuesto 2015. El Senado no puede dejar de lado la observación correspondiente, en virtud del objetivo estratégico del PDI 4.1<sup>5</sup>.

### ***IV. Pautas anuales de endeudamiento***

i) En lo referente al crédito solicitado para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por un monto de \$ 53.000 millones, señalamos lo siguiente:

a) El plazo establecido para dicho crédito -fijado en 20 años- exige según la normativa universitaria vigente, evaluar los méritos de dicho empréstito separadamente del presupuesto 2015.

b) Dada la magnitud del crédito, y su importancia dentro del diseño del presupuesto 2015 de la Universidad, consideramos que una eventual no aprobación de este crédito bajo las condiciones que se esperan, podría poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de la institución, en contradicción con el objetivo estratégico 4.6<sup>6</sup> del PDI. Dado lo anterior, sugerimos que la aprobación del presupuesto 2015 debe estar sujeto a un estudio y análisis detallado de este crédito.

ii) En lo referente al crédito solicitado para la Facultad de Medicina de la Universidad, por un monto de \$ 4.500 millones, señalamos lo siguiente:

a) El plazo de tres años establecido para este crédito, implica servicios de deuda que estimamos en aproximadamente unos \$ 1600 millones anuales, considerando una tasa referencial de 4%.

---

<sup>3</sup> Ser efectivamente una institución integrada y transversal.

<sup>4</sup> Ser una institución provista de sustentabilidad y capacidad de gestión económica para asegurar su autonomía académica en el ejercicio y gestión de todas sus actividades.

<sup>5</sup> Ser efectivamente una institución integrada y transversal.

<sup>6</sup> Ser una institución provista de sustentabilidad y capacidad de gestión económica para asegurar su autonomía académica en el ejercicio y gestión de todas sus actividades.



b) Considerando la actual situación presupuestaria deficitaria de la Facultad de Medicina de aproximadamente \$2500 millones anuales, unido a la falta de conocimiento por parte de la Comisión de Ppto y Gestión sobre los planes presupuestarios y de gestión necesarios para reducir el actual déficit anual, y generar además los recursos adicionales para hacer frente a los servicios de la deuda en un plazo de tres años, no se puede sostener que existan garantías suficientes para hacer frente a dicho crédito en el plazo establecido. Esto a su vez podría poner en riesgo la estabilidad presupuestaria de la Facultad de Medicina.

c) Dado el punto b), se recomienda que se estudie un crédito para dicha unidad en un período más largo, por ejemplo de 10 años, por lo que dicho crédito debería ser analizado separadamente del presupuesto 2015. Dicho análisis debe realizarse sobre la base de un plan presupuestario y de gestión de la Facultad de Medicina que de garantías de reducir el actual déficit anual, y generar los recursos adicionales para hacer frente a los servicios de la deuda adquirida. A modo de referencia, un crédito a 4% de interés anual y a 10 años plazo generaría pagos anuales de aproximadamente \$ 500-600 millones, unos mil millones de pesos menos que en el caso de un horizonte de 3 años.

#### V. *Fundaciones*

En lo referente a la situación de Fundaciones de derecho privado vinculadas a la Universidad, los artículos 16, 17 y 19 del reglamento de presupuesto vigente, señalan la necesidad de examinar la situación presupuestaria de aquellas Fundaciones en las que autoridades de la Universidad tengan representación. Entre ellas se encuentran, por ejemplo el CENMA y Valle lo Aguirre (“Laguna Carèn”). Considerando que dicha información no fue proporcionada junto con el actual proyecto de ppto de la Universidad, se propone que en un plazo razonable, el Senado y su Comisión de Presupuesto y Gestión pueda recibir esta información para su análisis. Asimismo se sugiere que en futuras tramitaciones del presupuesto anual de la Universidad, dicha información sea proporcionada junto con el proyecto de presupuesto.

#### VI. *Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios*

La comisión propone *revisar* detenidamente el presupuesto de la vicerrectoría con la finalidad de que sea compatible con las funciones y expectativas de la comunidad Universitarias en torno a ellas.



## **II.- Recomendaciones Generales para la elaboración de Futuros Presupuestos:**

### ***I.- Construcción del presupuesto global como suma de presupuestos locales***

Por otro lado, la comisión estima que la universidad es particularmente responsable de trabajar este tema para el próximo año, considerando el supuesto nuevo sistema de financiamiento de la Universidad; debiéramos ser proactivos en modificar nuestras propias políticas mal diseñadas, y no solo esperar un financiamiento externo.

### ***II.- Distribución del Fondo General***

Se recomienda para futuros presupuestos elaborar la distribución del Fondo General sobre la base de una mirada integral del desarrollo de la Universidad como un todo, que supera la suma de las partes, y en estricta coherencia con el PDI.

### ***III.- Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental***

La autoridad periódicamente hace referencia a un incremento real de los sueldos de alrededor del 10% en los últimos años, que básicamente se refiere a la creación e implementación de la AUCAI.

Se está frente a una iniciativa que mejora los ingresos de los académicos en función de una asignación concursable que además se suspende en los meses de enero y febrero, constituyendo entonces un arreglo salarial transitorio.

Una mirada al entorno obliga a compararse con los sueldos promedio de los académicos de las universidades del CRUCH, y su análisis demuestra que los sueldos académicos de la Universidad de Chile están al menos un 20% por debajo del promedio del CRUCH.

No se observa entonces una iniciativa de mejora salarial que resuelva el problema histórico de remuneraciones de nuestra Universidad y consideramos que debe hacerse por la vía de introducir mejoras salariales rectificadores de las diferencias con el concierto universitario, no concursables y también tener iniciativas que puedan ser concursables, en las que se consideren los estímulos debidos a las particularidades que se definan como necesarias de desarrollar al interior de nuestra Universidad [Líneas de acción del PDI Nro. 8].



La línea de acción Nro. 8 del PDI, se enfoca en establecer un esquema de remuneraciones del personal académico que contemple estándares competitivos de referencia académica, que establezca pautas comparables según jerarquía y tenga en consideración condiciones del mercado, y que defina políticas de incentivo para los académicos de excelencia (años sabáticos, distinciones, asignaciones, etc.) con los mecanismos de financiamiento correspondientes dentro de las restricciones presupuestarias.



## **CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión procede a la votación, con el siguiente resultado.-

### **Sobre el Presupuesto Global y el Presupuesto del Fondo General del año 2015**

- A.- Ratificar con recomendaciones 03 [González LA., Palma I. y Kracht]
- B.- Observar el presupuesto con recomendaciones 06 [Burgos, Piga, Espinoza, Morales, Núñez y Valenzuela, MP.]
- C.- Abstención 01 [Gómez]

### **Sobre las pautas de endeudamiento 2015**

#### **Hospital Clínico de la Universidad de Chile**

No corresponde el pronunciamiento ya que se debe utilizar otra metodología de aprobación según la reglamentación universitaria vigente.

#### **Facultad de Medicina**

- A.- A favor: 0
- B.- En contra: 10 [González LA., Palma I., Kracht, Burgos, Piga, Espinoza, Morales, Núñez, Valenzuela MP. y Gómez].
- C.- Abstención: 0

#### **Líneas de crédito**

- A.- A favor: 8 [González LA., Palma I., Kracht, Piga, Morales, Núñez, Valenzuela MP. y Gómez.]
- B.- En contra: 0
- C.- Abstención: 2 [Burgos y Espinoza]